

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de mayo de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20160090700**

Se reconoce personería adjetiva al profesional en derecho MANUEL VELASQUEZ AYALA como apoderado judicial de los demandantes, con las facultades conferidas en memorial poder militante en consecutivo 19 del plenario digitalizado.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624fbd171a7cd0e986944118d6c71e33682a7acfdc4a203e8905fc4346a2c974**

Documento generado en 16/05/2022 09:36:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>